

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS

Página 1 de 7

PROCESO No.: CD-182-2024

ÁREA: Funcionamiento/Mercadeo/Técnica/Económica/PPC/Investigación y transferencia/Sanidad

PROGRAMA: Funcionamiento-Gastos generales/Programas de Inversión

FECHA: 31 de enero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación del servicio de diseño de piezas gráficas que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

El objeto del Contrato es la prestación del servicio de diseño de piezas gráficas que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Funcionamiento / proyectos de inversión tiene la necesidad de contratar un proveedor para la prestación del servicio de diseño de piezas gráficas que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que esté en la capacidad de realizar diseños de piezas gráficas como guías volantes, cartillas, calendarios, afiches, escarapelas, certificados, brochure, pendones, revistas, entre otros.

1.2 OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para el diseño de piezas gráficas que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82141505	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Diseño gráfico	Servicios de diseño artísticos.	Servicios de diseño por computador

1.4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Prestar los servicios de manera integral, en todos los trabajos asociados a diseño de piezas gráficas que requieran las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.
- b) Por cada necesidad de diseño, las áreas de PORKCOLOMBIA - FNP solicitarán una cotización del servicio requerido. El proveedor recibirá la autorización firmada por Vicepresidencia o la Gerencia de Comunicaciones de Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura vía correo electrónico para iniciar el trabajo de diseño. PORKCOLOMBIA – FNP no responderá por material diseñado que no tenga esta autorización.
- c) Hacer entrega de los artes finales para su correspondiente aprobación por parte del área encargada del Fondo Nacional de la Porcicultura en los términos y plazos que le sean indicados.
- d) Realizar las respectivas correcciones o ajustes en caso de que se requiera.
- e) Entregar en medio magnético cada archivo en formato JPG o PDF en alta, y los archivos originales realizados durante la ejecución del contrato.
- f) Reconocer que las imágenes proporcionadas por Porkcolombia - Fondo Nacional de Porcicultores, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas de la entidad, se prohíbe su venta, distribución y uso en piezas ajenas a Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.
- g) Exigir que cada área firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor.
- h) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en los que tiene que ver con:
 - I. Solicitud de recursos para gastos de viaje
 - II. Legalizaciones
 - III. Reintegros a favor del FNP.
 - IV. Reembolsos
 - V. Entrega de informes de gestión.

- VI. Entrega de informes de viaje.
- VII. Cuentas de Cobro.
- VIII. Capacitaciones (informe de capacitación con fotos, listado de asistentes, fichas de evaluación).

La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- i) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- j) Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA - FNP en desarrollo de su contrato.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías, y finalizando el día 31 de diciembre de 2024.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6.7.2 – b) Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiéndose que procede la contratación directa debido a que son contratos para la ejecución de trabajos artísticos o no convencionales que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el numeral 1.6.7.2 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$12.354.104)**, valor que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo realizado y previa presentación de a) factura o cuenta de cobro a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de Porcicultura; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, y c) Autorización firmada por Asesor de comunicación integral y/o Gerencia de Comunicaciones. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nivel educativo: Mínimo Técnico o Tecnólogo en diseño gráfico, comunicación visual o áreas afines.
- Experiencia: 7 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con la profesión u oficio.
- Tener experiencia en la creación de conceptos en el sector agropecuario.

El oferente **MANUEL PERDOMO** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Centro de Investigación docencia y consultoría administrativa CIDCA	Técnico profesional en Publicidad y Comunicación Visual.	17 octubre de 1991
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
PORKCOLOMBIA	DISEÑADOR	4 AÑOS
COMUNICAN S.A.	COORDINADOR DE MARCA	8 AÑOS
COMUNICAN S.A.	CREATIVO DE MERCADEO	3 AÑOS - 7 MESES
PUBLICACIONES SEMANA	CREATIVO	2 AÑOS - 3 MESES
CAFAM	DIBUJANTE	1 AÑO - 11 MESES
TAJALAPIZ PUBLICIDAD	DIRECTOR DE ARTE	4 MESES - 19 DÍAS
CELF PUBLICIDAD	EJECUTIVO DE CUENTA (ÚLTIMO CARGO) - CREATIVO	2 AÑOS - 5 MESES

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.10 del Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios y con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el subdirector de Gestión de Información y en su ausencia por la directora del Área Económica, quien cumplirá las funciones previstas en el numeral 1.6.11 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.



Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico ctuta@porkcolombia.co:

- a) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- b) Copia del RUT y/o NIT.
- c) Fotocopia del documento de Identificación del Contratista.
- d) Fotocopia de afiliación o pago de seguridad social en Salud y Pensión.
- e) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional cuando aplique).
- f) Fotocopia de certificados Académicos.
- g) Fotocopia de Tarjeta Profesional (para profesiones u oficios que lo exijan).
- h) Fotocopia certificaciones laborales o de experiencia.
- i) Certificado Antecedentes Disciplinarios.
- j) Certificado Antecedentes Fiscales.
- k) Certificado Antecedentes Judiciales.



JULIAN DAVID CALDERÓN HORTUA
GERENTE DE COMUNICACIONES
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
DIRECTORA DE MERCADEO
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA